



ALCALDÍA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

ORDENANZA N°428-MDC

Carabayllo, 24 de diciembre de 2019

El CONCEJO MUNICIPAL DE CARABAYLLO, en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ;

VISTOS: El Informe N° 0861-2019-GPPCI/MDC, de fecha 19 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional; El Informe N°1066-2019-GAJ/MDC, de fecha 19 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Dictamen N° 002-2019-CAJFCI/MDC, de fecha 20 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Cooperación Internacional, respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal: "3) *Adoptar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local*"; asimismo, el Artículo 26° precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; y el Artículo 28° señala que "La estructura orgánica municipal comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto (...) los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determine cada Gobierno Local";

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado cuya finalidad es que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía; y, en su Artículo 45°, establece que: "45.3 Las entidades que no forman parte del Poder Ejecutivo aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera: (...) c) Las Municipalidades y sus Organismos Públicos Locales, por Ordenanza Municipal";

Que, mediante el Informe N° 0861-2019-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional señala que, el actual Reglamento de Organización y Funciones, no se encuentra alineado a la normativa vigente presentando, en algunos casos, duplicidad de funciones y disposiciones que no se enmarcan en las políticas de simplificación administrativa y mejora de atención al ciudadano, razón por la cual presenta un proyecto de Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones-ROF, que han sido elaborados en





ALCALDÍA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

observancia de lo establecido por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria aprobada por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, a efectos de adecuarlo a la normatividad vigente, así como proveer mejoras que aseguren el cumplimiento de políticas, estrategias, metas y resultados, planeados por la actual gestión municipal; asimismo, indica que la estructura orgánica propuesta ha sido diseñada con el objeto de optimizar los recursos humanos, económicos y tecnológicos, simplificar los procesos y procedimientos administrativos, en procura de la mejor de la atención al ciudadano y los servicios brindados por la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, el proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones y su Organigrama Estructural, propuesto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, considera los criterios y parámetros legales que permitirán el cumplimiento de los fines de la corporación municipal, con mayor eficiencia y un mejor nivel de atención hacia los ciudadanos, con una integración de las funciones afines, la eliminación de posibles conflictos de competencia y cualquier duplicidad de funciones entre sus unidades orgánicas, conforme a lo establecido en los referidos Lineamientos de Organización del Estado;

Que, mediante Informe N°1066-2019-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto a la propuesta de Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; y mediante el Dictamen N° 002-2019-CAJFCI/MDC, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Cooperación Internacional, recomienda al Pleno del Concejo, aprobar la propuesta de Ordenanza que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto EN MAYORÍA de sus miembros; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Artículo Primero.- APROBAR la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el cual consta de cuatro (04) títulos y ciento dieciséis (116) artículos, y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DISPONER la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal conforme a las disposiciones previstas en la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

Artículo Cuarto.- DEROGAR la Ordenanza N° 222-A/MDC, sus modificatorias y toda norma o disposición municipal que se oponga o contradiga lo dispuesto en la presente Ordenanza.



Distrito Histórico y Ecológico

ALCALDÍA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a la nueva Estructura Orgánica, aprobada con la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente dispositivo municipal en el diario oficial El Peruano y, el texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones y Organigrama Estructural, en el Portal Institucional: www.municarabayllo.gob.pe, y en el Portal del Estado Peruano.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
ALCALDE